

# El Telégrafo.

Año II.

LA PAZ, MARTES 8 DE ENERO DE 1895

## “EL TELÉGRAFO”

Periódico político, comercial y literario.

SALE TODOS LOS DIAS MENOS LOS FERIADOS.

Oficina—calle de Colón N.º 84

CASILLA DE CORREOS N.º 82.

TARIFA.

PAGO ADELANTADO

Por un año.....	Bs. 10.
Por un semestre.....	“ 6.
Por un trimestre.....	“ 3.
Por un mes.....	“ 1.50
Números sueltos á Cs.....	“ 10
Id. atrasados á.....	“ 20

El Editor

LA IMPRENTA

DE

## “LA REVOLUCION”

Que tiene las mejores prensas litográficas y que dispone de tipos los más variados y elegantes, se encarga de toda clase de obras y muy especialmente de la edición de folletos y libros.

Tiene en venta:

PAPEL DE IMPRENTA,

CARTULINAS DE DIVERSOS COLORES,

Tarjetas de visita

ESCOBILLAS PARA SACAR PRUEBAS,

Maquinas para cortar lujos,

Y otros materiales destinados al servicio de las oficinas tipográficas.

Se encarga de ejecutar pedidos de útiles de escritorio y de imprenta.

DIRECCIONES.

Oficina Calle de Colón N.º 84.  
Casilla de Correo N.º 82.

## LIBRERIA GENERAL

DE

José M. Farfán

Calle de Ayacucho - 6 y 8.

En sus almacenes, grandes existencias de libros impresos que se reciben constantemente de Europa y Estados Unidos, así como toda clase de artículos de escritorio y material de enseñanza, los que se venden á precios equitativos.

Libros nacionales de Legislación y Jurisprudencia.  
Reparto catálogos gratis á quien los pida.  
Textos de enseñanza primaria, media y superior, entre los que tenemos los adaptados en los Colegios y Escuelas de la República.

Casimires y paños finos, géneros para forros.  
Servicios de porcelana, loza y cristalería.  
Papeles pintados para tapizar. Molduras doradas.  
Tohallas afelpadas grandes para baño, id. chicas  
Sombreros para caballeros y niños.  
Vestidos para niños y niñas.

Chaquetas Jersey de varias formas adornadas para señora.  
Frazadas, ponchos, chalones y mantas.  
Manteles finos y servilletas. Cornizas para cortinas de ventana.  
Calzado fino para señoras y niños. Medias para señoras, caballeros y niños. Calzoncillos y camisetas para caballeros.

Enaguas de punto de lana y de alpaca para señora. Delantales de serda para señoritas. Relojes de níquel y de doble en su caja. Relojes para colgar, varios tamaños y formas. Relojes despertadores.  
Joyería fina, imitación, anillos, prendedores, brazaletes, con brillantes y perlas.

Tipos de imprenta y para encuadernadores.  
Vinos licorosos españoles. Esencia de vinagre en frascos. Velas, espermas. Almidón holandés. Tripes, rizado, bruselas y afelpado.  
Otros muchos artículos que se irán anunciando.

## HOTEL CONTINENTAL

de

## Francisco Coca

PLAZA 16 DE JULIO.

Este espacioso y acreditado establecimiento cuenta cinco mesas de billar de las más modernas.

Para su elegante cantina recibe directamente los licores más finos y garantizados.

Los jóvenes dedicados al trabajo no tienen más que saborear un par de copas de sus exquisitos vinos para recuperar las fuerzas perdidas en el día.

En su espacioso salón se reúne la gente de buen tono y se encuentran las mejores relaciones de la sociedad. Todo es armonía satisfacción y agrado.

Las copas mal servidas se renuevan con otras por precios equitativos.

No se toleran indiscreciones y todos los que visitan tan inmejorable establecimiento salen con agradables recuerdos. Se pasan verdaderas horas de goce.

Para el verano acaba de recibir cervezas de las mejores fábricas, y de las del país la acreditada cerveza Nacional y la Franciscana de la misma fábrica que tantas anemias ha curado.—La Boliviana y la famosa Pilsen.

Gente de buen gusto si quereis trataros bien, frecuentad siempre al gran.

## Salón Continental

## “La Nueva York”

Compañía absolutamente mútua de Seguros sobre la vida.

Domicilio social, 346 y 348, Broadway

NEW YORK

Activo efectivo.....	\$ 132.000,000	oro americano.
Total de riesgos vigentes....	“ 614.824,713	“ “
Reserva para el pago de ellos. “	108.439,235	“ “

Seguridad

EQUIDAD



EXPERIENCIA

Antigüedad

La NUEVA YORK—Es la Compañía de Seguros de Vida más antigua de todas las que hacen negocio en Sur América y la única puramente mútua.

Ha sido premiada en la última Exposición Universal de París de 1889 con el premio más alto otorgado á las Compañías de Seguros sobre la Vida.

Expide, entre otras pólizas de ventajas reconocidas é insuperables por otras Compañías, la denominada TONTINA LIBERRIMA. Esta póliza concede facultades amplísimas respecto á viajes y residencia desde el día de su emisión, y no tiene restricción alguna respecto á ellas ni á ocupaciones por azarosas que sean después de dos años en cuya época se convierten en indisputables.

Garantiza la no caducidad de sus pólizas que, después de pagado su tercer premio anual, pueden cederse á la Compañía por un valor saldado ó por dinero al contado.

Es finalmente la única que concede seguros con DIVIDENDO MORTUORIO, sistema en que se combinan todas las ventajas arriba indicadas con la valiosísima de proporcionar á los herederos del asegurado, si este fallece, á más del valor del seguro, la devolución del importe total de los premios pagados.

E. Friedrich,  
Contador.

Casilla de correo N.º 87.



de *Historico* Nacionales compra.

ALFREDO ASCARRUNZ

RODORFO SORIA GALVARLO.

A bogado.

Ha dejado al abogado titular del Credito Hipotecario de Bolivia, su antiguo estudio en el que lo reemplazaba temporalmente, y ha reabierto el suyo propio en su casa habitación calle de Yanacocha, casa del Sr. Jorge Chinelaltos.  
Se le encuentra á toda hora.

TEXTOS DIDÁCTICOS

POR ALCIBIADES GUZMÁN

En las librerías:  
*Historia Contemporánea Universal* para los colegios de instrucción secundaria.  
*Geografía Universal* para la instrucción pública (2a edición).  
*Secciones de Historia de Bolivia* para la infancia (2a edición).

SOCIEDAD

de Propietarios de Yungas.

Cambio de Oficina.

Se Ha trasladado la Secretaría á la calle de Yanacocha N.º 116—bajos—frente al Colegio Nacional.

La Paz Diciembre 14 de 1894  
2 m

AVISO.

ARCADIO ANTEQUERA.

Profesor, Compositor, y afinador, de pianos, Armoniums, Consertinas Cajas de Música y toda clase de instrumentos.

Además Relojero y Mecánico. Se encarga de compra y venta de pianos—Yungas 8.

La Paz, Octubre 29 de 1894.

MAPA ELEMENTAL DE BOLIVIA.

Edición de 1894 por el doctor Eduardo Itaquez Ingeniero civil y miembro de sociedades geográficas en Europa y América. Autor del Diccionario Geográfico de Bolivia 1890.

Este Mapa es el más exacto y moderno, se recomienda por su claridad y precisión pues que su autor ha tenido el mayor esmero en escoger los mejores estudios del territorio boliviano y de las naciones vecinas guiándose por sus propios trabajos y el de los más acreditados que se han hecho hasta el día.

Es el más apropiado para la enseñanza de la Geografía Nacional en los colegios y escuelas de la República, porque conteniendo lo necesario carece de esa confusión ocasionada por la aglomeración de nombres, rayas y citas que raras veces son exactas.

La edición es esmerada sobre rico papel marquilla hecha en Barcelona.  
Precio Bs. 2. 50. Ventas por mayor con rebaja en la Librería General de José M. Farfán.

AMÉRICA POÉTICA

En la Librería de D. José Mariano Farfán se desea comprar, y se ofrece buen precio, un ejemplar de la *América Poética*, antigua edición de Valparaíso.

PIANO

En la casa N.º 77, calle del Recreo, se vende un piano, gran formato, de excelentes voces, á propósito para concierto, con muy poco uso y muy barato.

MÁXIMO DUEÑAS.

Tiene el agrado de anunciar á este honorable público que tiene abierta una clase de Francés y esgrima en su casa situada en la calle de Yanacocha N.º 133  
Y, de las 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m. así mismo ofrece dar en domicilio á horas convencionales.

PROFESORA DE CANTO

Da lecciones en su domicilio situado entre las calles Yanacocha y Chirinos N.º 5  
Casa de los señores Medina,

## El Telégrafo.

LA PAZ, 8 DE ENERO DE 1895.

## BOLIVIA Y EL PARAGUAY

(Límites.)  
VII.

Desde el primer artículo declarativo en que se expresa que "sin discutir títulos ni antecedentes" fijan ambas partes sus límites divisorios, se conoce la incertidumbre que domina á nuestro Representante.

Tal modo de determinar las fronteras será bueno cuando se trata de limitorios ocupados por dos ó más conquistadores que alegan respectivamente el dominio, y aún en este caso, se hacen valer en mucho, los derechos del primer ocupante, como ha sucedido en la larga y secular contienda entre España y Portugal, sobre sus dominios en América; mas, nunca, cuando existen títulos en que una de las partes apoya sus derechos. Puede suceder que la discusión se lleve á extremos en que las partes no cedan por no hallar en los títulos la suficiente claridad y precisión para definir la controversia, entonces vendría como consecuencia la transacción; pero, proceder señalando por punto de partida la transacción, consideramos ligera. Si se objeta que se opta por este medio, á fin de terminar pronto la negociación, responderemos que no hay urgencia en concluir en seis ó diez meses, un arreglo de esta clase, lo importante es acabarlo bien. Las naciones no tienen la vida de los individuos, así que los asuntos que influyen en su futuro engrandecimiento, no hay por que precipitarlos.

En este tratado concluido pronto y mal, Bolivia aparece proponiendo un deslinde que lo que quiere es verlo fijado cuanto antes, y para conseguir su objeto no le importa sus derechos ni le importa el respeto que se debe guardar á los preceptos admitidos en el código internacional de un continente, como es en América, el principio del *uti possidetis*, imprescindible si no se ha de admitir el derecho de conquista.

Ese primer artículo del tratado, no es sino un lazo tendido al Diplomático boliviano, para hacerle aprobar en los artículos siguientes, conceptos depresivos á nuestros derechos; conceptos en los que Bolivia, es tratada como pretendiente sin títulos á quien el Paraguay cederá sus territorios.

Así, por ejemplo, según el artículo 2º, el Paraguay renuncia [!] á favor de Bolivia, el derecho [!] al territorio comprendido entre la desembocadura del Apa y Bahía Negra.

¿Por qué nuestro Negociador permitió que se presente á Bolivia, como nación ambiciosa, que sin ofrecer ventaj

jas de ningún género, y solo á título de fuerte, obliga á ceder á un pueblo sus territorios? Esto merece una protesta; Bolivia, ya lo hemos dicho, respeta los derechos ajenos, y si trata de conseguir un territorio, será por los medios legítimos que no están vedados á los pueblos, pero no alegando derechos, á zonas que no le pertenecen.

¿Bolivia, haciéndose ceder sus propios territorios, y que sus Representantes consientan en admitir semejante calificativo en un arreglo de límites, dónde hubiera podido luchar con ventaja? Un hecho como éste, es lastimoso para la historia de nuestra diplomacia. Estas afirmaciones admitidas en el texto del tratado, por nuestro Agente Diplomático, serán causa principal para entorpecer todo, y que fracace también el desdichado pacto.

La segunda parte del artículo que estamos examinando, dice: "Bolivia reconoce como perteneciente al Paraguay, la parte Sud, hasta el brazo principal del Pilcomayo". La tolerancia del Diplomático boliviano, no repara en nada; habiendo aceptado la proposición de que no se discutirán títulos ni antecedentes, permite y firma la introducción de cláusulas en las que vá reconociendo derechos á la otra parte, negando los de su patria y autorizando el pensamiento de que Bolivia ha ido á arrebatar propiedad ajena.

No se nos diga que esto es solamente cuestión de palabras; estas palabras se han traducido, en hechos que sean considerados como quieran, nadie negará que son bastante hostiles á Bolivia.

De todo este tratado, se desprende que el Paraguay aparece como víctima, y Bolivia como injusta agresora. No cabe duda alguna, que ofreciendo tales caracteres este arreglo, no solamente nuestra reputación de pueblo respetuoso al derecho cae por tierra, sino también la tranquila posesión de esos territorios cedidos por el Paraguay, es incierta si no ilusoria.

No es la desconfianza la que nos dicta estas afirmaciones, sino la consideración de que las cuestiones de límites son demasiado complicadas por las ideas que hoy se tienen sobre la nacionalidad. En Europa cuántas cesiones se han hecho, sea por el influjo de las dinastías ó por las guerras que han traído como resultado la pérdida de un pedazo del territorio del vencedor, han sido motivo de nuevas guerras, han ocasionado odios profundos entre los pueblos; ahora mismo no se replica en gran parte la paz armada de Europa, sino recordando las cesiones limitoriales.

En América, todo se salvaría, si se rigieran las naciones en sus diferencias sobre límites, por el principio del *uti possidetis*; más, desde que se relaja este principio, y se

niega su eficacia, todo trata en que se hieran gravemente los derechos de una parte, no puede sino organizar complicaciones en el porvenir.

Hasta ahora las luchas por linderos han sido pocas en nuestro continente, pero es preciso notar que las nacionalidades han surgido recién, están constituyéndose aún, y variarán mucho, de seguro, las relaciones, cuando cada Estado llegue á ser una potencia como las del Viejo Mundo.

K. y Z.

## Oficial

Centenario de Sucre.  
(Documentos que se relacionan con este memorable acontecimiento)

Gobierno.

MARIANO BAPTISTA,  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPUBLICA.

Considerando:

Que en homenaje á la gratitud nacional que debe la República de Bolivia al Gran Mariscal de Ayacucho, el Poder Legislativo ha votado Bs. 25,000 para la erección de una estatua y Bs. 4,000 para gastos del centenario.

Que es deber del Gobierno concurrir al expleador de esa fiesta nacional.

Decreta

Artículo 1.º En la "Plaza 25 de Mayo" y frente al Palacio Legislativo se erigirá una estatua pedestre, que represente al Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, en actitud de leer el Mensaje presidencial, que lo llevará en las manos.

Art. 2.º La primera piedra del pedestal será colocada con toda solemnidad el 3 de febrero de 1895, centenario del natalicio del vencedor de Ayacucho, y se encargará de este acto como del pedido y colocación de la estatua á la Sociedad de Obras Públicas.

Art. 3.º El pedestal tendrá en su frontis la siguiente inscripción: "Antonio José de Sucre Mariscal de Ayacucho"; en las dos caras laterales las palabras "Ayacucho", "Pichincha"; en la de la espalda esta inscripción: "La gratitud nacional al fundador de la República".

Dado en el Palacio de Gobierno de la capital Sucre, á 24 de Diciembre de 1894.

M. BAPTISTA.

L. Paz

Es conforme:

El Oficial Mayor.

Sencero Mátos.

## Municipal

Legación Argentina en Bolivia.—

La Paz, Diciembre 28 de 1894.

Señor Presidente:

Al enviar á mi Gobierno los discursos cambiados en la clausura del H. Congreso me permito recomendar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, fijara su atención en el último párrafo en que el Jefe de Estado lanzó en aquél acto solemne, la primera iniciativa que tanto eco ha tenido en la República, para que se recolectaran fondos para aliviar á los damnificados de San Juan y la Rioja. Signifiqué además al señor Ministro que me anticipaba á esperar que muy en breve me enviará una nota especial encargándome congratular y agradecer tan noble y levantada conducta, secundada eficazmente por todas las autoridades y corporaciones de la República, siempre que no encontrara mas oportuno hacerlo directamente ó en otra forma, etc.

Cumplo á mi objeto trascribir á continuación los párrafos pertinentes de la nota en que, con fecha 14 del presente tuve tambien el agrado de llevar á conocimiento de mi Gobierno el acuerdo municipal de fecha 7 y que se publicó en El Telégrafo del 11 del corriente "Este Departamento ha secundado la actitud asumida por el resto de la República y mediante la iniciativa que ha tomado el H. Concejo Municipi-

pal, en la resolución que me permito remitir á V. E. adjunta, se prepararan diversas fiestas y por todos los medios se trata de reunir fondos para el fin indicado".

"Oportunamente cumpliré el deber de agradecer á nombre del Excelentísimo Gobierno la noble y levantada conducta observada por este país, en presencia de los desgraciados sucesos ocurridos en el nuestro y que comprometen de una manera muy especial nuestra gratitud y consideración".

Después de lo expuesto fácilmente comprenderá el señor Presidente que esperaba instrucciones de mi Gobierno para proceder mas autoritadamente al dirimir, con el fin indicado, al Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, á S. G. el Prefecto de este Departamento y demás autoridades de la República, pero un incidente del todo injustificado, ha despertado susceptibilidades en la localidad y abrigando el temor de que pudiera juzgarse equivocadamente mi silencio, me anticipo y apresuro á asegurar á S. S. que el Pueblo y Gobierno Argentino apreciarán debidamente la generosa y fraternal manifestación con que esta República ha querido favorecer á las Provincias Argentinas ya indicadas.

A la vez ruego al señor Presidente quiera expresar á la dignísima corporación de que es encumbrada personificación, á nombre de mi país, de que me haga intérprete, y en el mio propio, los más sinceros agradecimientos por la iniciativa y eficaz cooperación que ha prestado al laudable propósito de que vengo á hacer reiteradas referencias, dignándose aceptar las consideraciones y personal deferencia y estimación con que me suscribo del señor Presidente muy atento servidor

[Firmado]—Jorge T. Pinto.

A. S. S. el señor Presidente del H. Concejo Municipal doctor don Sabino Pinilla.

Presente.

## Inscripciones.

PROYECTO DE REGLAMENTO  
DE BOTICAS.

Capítulo 1º

De las droguerías, boticas y de las farmacias.

Artículo 1.º.—Las droguerías y boticas tendrán un surtido completo de drogas y preparaciones farmacéuticas, para atender á las necesidades del servicio público; así como ciertos utensilios indispensables para el mismo fin.

Art. 2.º.—Las boticas estarán provistas de un laboratorio convenientemente montado para las preparaciones oficiales y los ensayos ó análisis químicos.

Art. 3.º.—Estos establecimientos se abrirán al servicio público de 7 á. m. á 10 p. m.

Art. 4.º.—Los farmacéuticos propietarios ó representantes de botica, con título en forma, son los únicos que deben entenderse con el despacho y confección de las prescripciones médicas ó recetas.

Art. 5.º.—Ningun farmacéutico podrá dejar en su remplazo, sea por enfermedad ó otra causa justificada, á otro que no se halle legalmente autorizado y previo aviso al Tribunal Médico.

Art. 6.º.—Los farmacéuticos no despacharán sino las recetas de los médicos y especialistas que estén legalmente autorizados y cuyos nombres se hallen insertos en la lista pasada por el Tribunal Médico á cada una de las boticas.

Art. 7.º.—Las recetas se despacharán tal como las prescribe el médico; mas en caso de duda de los caracteres correctos, llamará al farmacéutico á formular para consultar con el médico devolviéndole el interesado si no le pide el interesado. Art. 8.º.—Los farmacéuticos no podrán absolver consultas de enfermos que hayan á solicitar la curación de enfermedades sin el consentimiento de los representantes sin previa indicación de un facultativo.

Art. 9.º.—Es indispensable que las etiquetas de las vasijas que contengan soluciones medicamentosas lleven un distintivo según sea para uso interno ó externo. Así las que sean destinadas para uso interno, llevarán etiqueta blanca con su rótulo respectivo; y las para uso externo, rojas.

Art. 10.º.—Todas las farmacias tendrán un libro copiator de recetas que estarán con el día, sin perjuicio de que éstas sean archivadas por el espacio de un año, y solo pasado este tiempo serán destruidas.

Art. 11.º.—En la botica de los hospitales habrá un farmacéutico director, cuyas atribuciones serán las siguientes: 1º inspeccionar la botica y sus almacenes y dar parte al inspector de su resultado; 2º vijilar el correcto despacho de las recetas formuladas por los médicos y la conveniente confección de los preparaciones oficinales; 3º concurrir en consorcio de los médicos de los hospitales á la formación de los pedidos anuales y visar los parciales.

Capítulo 2º

De los subalternos ó practicantes de botica.

Art. 12.º.—Los practicantes de farmacia ó empleados subalternos podrán despachar ó confeccionar las recetas de fácil preparación y bajo la inmediata dirección y responsabilidad del farmacéutico principal.

Art. 13.º.—Les es prohibido vender sustancias de acción enérgica, conocidas generalmente bajo el nombre de veneno, sin previa receta de un facultativo, que la despachará el farmacéutico.

Capítulo 3.º

De la visita de boticas.

Art. 14.º.—En el día en que se haga la visita de boticas, los farmacéuticos presentarán sus títulos en legal forma, y solamente después de llenado este requisito se procederá á ella; mas en caso contrario la comisión encargada de la visita dará cuenta al Tribunal Médico para los fines de ley.

Art. 15.º.—Llenado el requisito anterior, se inspeccionará con prolijidad las drogas y preparaciones farmacéuticas, así como el estado de las vasijas y utensilios que sirvan tanto para la preparación, cuanto para la conservación de aquéllas. Los medicamentos que se hallen en malas condiciones serán destruidos inmediatamente.

Disposiciones generales:

Art. 16.º.—El servicio nocturno de las boticas se hará en conformidad con el reglamento vigente.

Art. 17.º.—El Tribunal Médico hará la calificación de los delitos y faltas en que hayan incurrido los farmacéuticos en el ejercicio de su profesión para que con su resultado se impongan las penas correspondientes.

La Paz, Junio 14 de 1894.

[Firmados]—Claudio R. Alia-ga, Manuel B. Mariaca, Leonidas Saavedra, Luis F. Lanza.

Concejo Municipal de La Paz, á 10 de Noviembre de 1894,





Telegrafos Nacionales de Bolivia  
Nueva tarifa para telegramas.

La Paz a Laja y Desaguadero Bs. 0 50 cts. de 1 a 10 palabras y 25 cts. por cada tracción de 5 palabras.

La Paz a Puno Bs. 0 80 cts. de 1 a 10 palabras y 4 cts. por palabra excedente.

La Paz a Lampa, Cuzco, Arequipa, Mollendo, Moquegua, Ilo, Sama, y Quilca, 10 palabras, Bs. 1.00 y 5 cts. por palabra excedente.

La Paz a Tacna ó Arica, 10 palabras, Bs. 1.50 y 7 cts. por palabra excedente.

CABLEGRAMAS

Por cada palabra que no exceda de diez letras

To England.....	} Bs. 4.37
Francé.....	
Germani.....	} " 0.57
United States....	
Lima, Callao....	} " 0.94
Chorrillos.....	
Antofagasta....	} " 0.94
Todo Chile.....	

José Felipe Arroé

Agente.

Febrero 12 de 1894.

**LAS TRES AMERICAS**  
Periódico mensual.  
Literatura, Ciencias, Artes e Industria.

Fundado con motivo de la Exposición de Chicago por el eminente literato venezolano Nicanor Bolet Peraza

Queda abierta la suscripción para 1894, hasta 31 de marzo próximo Bs. 6 anuales, pago anticipado

Agente general para Bolivia via el señor—  
José Vicente Ochoa.

AVISOS NUEVOS.

J. TOMAS PABON

Abogado—Chirinos 42  
Horas de consulta de 8 a 10 a m. de 11 a 3 p. m.

Atiende personalmente todos los asuntos que se le encomienden  
Se encarga de cobrar y ejecutar toda clase de cuentas y documentos, corriendo de su cuenta los gastos judiciales Asiste á debates tribunales correccionales.

Defiende gratis á los pobres y les proporciona el papel.

Se encarga de hacer pedidos de pertenencias mineras y estradas gomerías. Compra toda clase de estampillas usadas, pagando los mejores precios.

Tiene una gran calidad de estampillas raras y atiende los pedidos que le hagan del interior de la República con toda puntualidad.

PELUQUERIA ELEGANTE.

DE

José P. Segalini.

Plaza 16 de Julio.

Sirve con esmero á la juventud de buen tono.

Cuenta con instrumentos nuevos y modernos y perfumería fina.

Además se ocupa de toda clase de tejidos de pelo y todo lo concerniente al arte de barbería.

JOSÉ MANUEL INDABURU

Compositor y afinador de Pianos.

Ofrece sus servicios profesionales al público en general.  
Calle de Yanacocha N° 130.

**La Equitativa**  
DE LOS ESTADOS UNIDOS  
**Sociedad de Seguros sobre la Vida.**

The Equitable Life Assurance Society of The United States.

**Balance en 31 de diciembre de 1892**

Activo..... \$ 169,563,306.00  
Reserva para el pago de todas sus pólizas existentes..... \$ 136,689,646.57

Sobrante sobre la Reserva..... \$ 32,866,750.33 oro

Suma pagada por—"La Equitativa" desde que se estableció en 1859 hasta el 31 de diciembre de 1892 por muertes y pólizas dotales vencidas..... \$ 205,280,226.00 "

"La Equitativa apesa" de ser la sociedad de seguros de vida, de mas reciente fundación, tiene un Sobrante que es casi el doble de cualquiera otra, goza de mayores ingresos, posee una suma mas gruesa de seguro vigente, y realiza anualmente una cantidad mayor de nuevos negocios que ninguna otra Compañía de Seguros de Vida en el mundo entero.

Teniendo "La Equitativa" mayor Sobrante que ninguna otra Compañía sus dividendos son insuperables.

BANQUEROS de la Compañía en Bolivia: V. Farfán y C<sup>ía</sup>  
Únicamente los señores V. Farfán y C<sup>ía</sup> ó sus representantes están autorizados para percibir premios.

Gerente en el Perú y Bolivia—Joaquín Godoy.—Lima.

Agente General en Bolivia:

Ernesio R. Carrera,  
La Paz. Hotel Guilbert cuarto N. 9

**CESAR PALZA**

Carpintero Evanista.

Se ocupa de toda clase de trabajos y con preferencia de obras finas y delicadas.

Además graba lápidas.

Calle de la Recoleta--Casa del señor Oblitas.

**FORTIFICA LOS PULMONES.**

ZINACANTEPEC, MEX. MÉXICO, Junio 5 de 1891.

Señores SCOTT & BOWNE, Nueva York.  
Muy Señores míos:—Tengo la satisfacción de manifestar á Uds. que durante dos años que llevo en esta población, he notado que es verdaderamente sorprendente el consumo que de su famosa Emulsión Scott se hace en mi establecimiento. De un año á esta parte especialmente se ha consumido con exceso siendo sobre todo muy buscada y muy eficaz para los niños escrofulosos y para las enfermedades pulmonares que aquí reinan debido á la altura y no es extraño, pues la Emulsión de Scott fortifica los pulmones de un modo notable.

Lo que me complace en comunicarles para dar á Uds. las gracias en nombre de tantos pacientes que se han salvado con el uso del maravilloso invento de Uds. Sin mas soy su afmo. S.S., Dr. TIRSO M. VELEZ, Profesor de la Facultad de Medicina de México.

Testimonios á millares como el anterior, recibidos de todas partes del mundo y autorizados por las principales autoridades médicas proclaman en todas los idiomas las excelentes propiedades de la

**EMULSION DE SCOTT**

de ACEITE PURO de HICADO de BACALAO  
CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA  
PARA CURAR RADICALMENTE

La Tisis. La Anemia. La Debilidad General.  
La Escrófula. El Reumatismo.  
La Tos y Resfriados. El Raquitismo en los Niños  
y todas las enfermedades en que haya inflamación de la Garganta y los Pulmones, Decaimiento Corporal y Debilidad Nerviosa.

Recomendada por los principales médicos del mundo entero.

REHUSEN LAS IMITACIONES. DE VENTA EN TODAS PARTES.  
SCOTT & BOWNE, Químicos, NUEVA YORK.  
El parche poroso "Excelsior" de Scott & Bowne es el mejor.

**SOLAR Y C<sup>ía</sup>**

Agentes de Aduana.

Comisionistas y Consignatarios  
Plaza de San Francisco,  
Casa del Sr. Antonio L. Perez)

GUIA GENERAL POR ERNESTO...

DISTANCIA DE LAS CAPITALIDADES EN LEGUAS

	Potosí	Tarija	Cobija	Santa Cruz	Oruro	La Paz	Cochabamba	Trinidad
Sucre.....	29	88	187	124	75	124	65	314
Potosí.....		82	158	153	65	114	94	343
Tarija.....	82		196	212	147	196	153	402
Cobija.....	158	196		311	184	233	225	501
Santa Cruz.....	153	212	311		160	209	119	190
Oruro.....	65	147	184	160		49	41	350
La Paz.....	114	196	233	209	49		90	399
Cochabamba.....	94	153	225	119	41	90		309

Por la vía de Santa Cruz

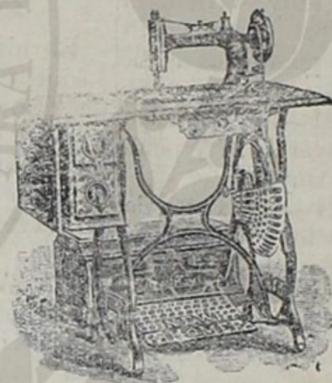
Por la id. de Tupiza.

Itinerario ó distancia de una á otra posta, etc., en toda la República.

De Sucre á La Paz.

De Sucre á Potosí.

Leguas.	Leguas.
De Sucre á Mamaguasi	De Sucre á Calera, posta.. 6
posta..... 5	A Pampatambo, id..... 5 11
A Challoma, c..... 5 10	A la Quebrada honda, id. 4 13
A Caracara, id..... 6 16	A Bartolo, pueblo..... 5 20
A Ocuri, pueblo..... 4 20	A Negrotambo, posta..... 4 24
A Macha, id..... 8 28	A Potosí, ciudad..... 5 29
A Ancocahua, posta..... 7 35	
A Livichuco, id..... 6 41	De Sucre á Cochabamba.
A Ancacato, pueblo..... 7 48	De Sucre á Cucurí, posta.. 6
A Catariri, posta..... 5 53	A Poopó, hacienda..... 3 9
A Pazña, id..... 5 58	A Piocera, casería..... 2 11
A Poopó, pueblo..... 5 63	A Toroca, pueblo..... 3 14
A Machacamarea, posta... 6 69	A Chocachuro, hacienda.. 2 16
A Oruro, ciudad..... 6 75	A Huaicoma, id..... 4 20
A Pongovilque, posta..... 4 79	A Huancarani, molinos... 6 26
A Caracollo, pueblo..... 4 83	Limatambo, tambo..... 3 29
A Panduro, posta..... 6 89	A San Pedro, pueblo..... 5 34
A Ayoma, id..... 4 93	A Toracani, d..... 5 39
A Sicasica, villa..... 4 97	A Iturata, id..... 6 45
A Chijta, posta..... 4 101	A Sicaya, id..... 7 52
A Ayoayo, id..... 5 106	A Capinota, id..... 4 56
A Calamarca, pueblo..... 6 112	A la Calera, caseríos..... 3 59
A la Ventilla, posta..... 7 119	A Cochabamba, ciudad... 6 65
A La Paz, ciudad..... 5 124	



SASTRERIA ELEGANTE

DE

LORENZO VERASTEGUI

Este acreditado establecimiento tiene constantemente en venta un gran surtido de ropa hecha de telas finas; abrigos de última moda para invierno y media estación; mafarlanes sobretodos con capilla forrados en seda, capas españolas.

Recibe con frecuencia de las mas acreditadas fábricas francesas, paños y casimires de primera calidad.

Los trabajos se entregan con puntualidad y esmero á los interesados.—Calle del Comercio, N.º...

HOTEL LIEU'TAUD.

La Paz Bolivia

[ANTES PLAZA "16 DE JULIO"]

Calle del Illimani, Nos. 3, 5 y 7—Frente al correo  
Este establecimiento ofrece á sus favorecedores todas las comodidades de un hotel de primera clase.

Cuartos para caballeros—Habitaciones para familias,—Gran salón de billares

Cantina bien surtida—Servicio esmerado, y sir. competencia

La mejor comida de La Paz